



D E C R E T O N° 27303

Concepción del Uruguay, 15 de febrero de 2022.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.082.778 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de enero de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, la Coordinadora de Proyectos Estratégicos la Ing. Claudia Cardoso eleva pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/2022 para la: "Puesta en Valor del Auditorio Arturo Illia - Etapa IV" Equipamiento, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis con 00/100 (\$3.965.236,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales obrantes desde fojas 02 a fojas 29 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, el Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, en fecha 17 de diciembre de 2021, considerando lo solicitado pasa al Sr. Coordinador de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, para indicar si se cuenta con partida presupuestaria suficiente.

Que, desde dicha Coordinación el Cr. Picart informa la cuenta a imputarse el gasto y pasa al Departamento Suministros (fojas 30).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos (fojas 31).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, al existir nuevas directivas por parte del Sr. Presidente Municipal, previo a conformar pliegos, gira las presentes actuaciones a la Coordinación de Proyectos Estratégicos a los fines de estarse en conformidad a las nuevas disposiciones.

Que, conforme a lo solicitado se adjuntan nuevos Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales obrantes desde fojas 33 a fojas 62 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, desde el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 64).

Que, desde el Departamento Contaduría, informan la cuenta a imputar el gasto, (fojas 67).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 04/2022 para la "Puesta en Valor del Auditorio Arturo Illia - Etapa IV" Equipamiento, tal lo solicitado desde la Coordinación de Proyectos Estratégicos, mediante Expediente Administrativo N° 1.082.778 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 18 de marzo de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis con 00/100 (\$3.965.236,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos tres mil novecientos sesenta y cinco con 24/100 (\$3.965,24), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107100150.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente la Señora Coordinadora de Proyectos Estratégicos.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos